



RESOLUCION N° 0364

NEUQUEN, 27 ABR 2017

VISTO:

El expediente OE/1475/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/1475/M/2017, la Dirección General de Eventos Institucionales – Intendencia (Nota /2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad “Ceremonial y Protocolo Municipal” y dar curso a la Solicitud 50023/D adquisición de proyectores ;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000).

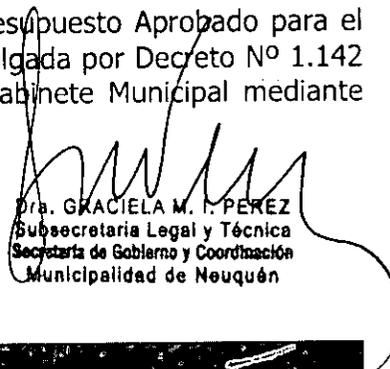
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el ----- Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0364/17



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ceremonial Y Protocolo Municipal	45,000
		45,000

TOTAL:	INTENDENCIA	45,000
--------	-------------	--------

TOTAL DÉBITOS	45,000
---------------	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Ceremonial Y Protocolo Municipal	45,000
		45,000

TOTAL:	INTENDENCIA	45,000
--------	-------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	45,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
 ----- en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección
 ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2.129
 Fecha 05.1.05.12017